

Con la temporada, la prevención

Para evitar incendios forestales, Sedema presentó algunos consejos.

NO LO HAGAS

- Fogatas.
- Quemadas agrícolas.
- Quemadas por pastoreo.
- Tirar la basura o arrojar pedazos de vidrio o espejos en los bosques de la Ciudad de México.
- Lanzar colillas de cigarro a los bosques.



CONSECUENCIAS

- Desaparición de las especies nativas.
- Aumento en los niveles de dióxido de carbono.
- Generación de cenizas y destrucción de nutrientes.
- Erosión del suelo, lo que propicia inundaciones y corrimientos de tierra.

ACCIONES

- Apertura de brechas corta fuego.
- Se cuenta con 13 torres de detección.
- Se llevan a cabo labores de monitoreo, podas, deshierbos.
- Así como capacitaciones para mejorar el manejo de materiales combustibles.

100%
de los incendios son causados por humanos.
146
brigadas en la CDMX para la atención.



Con anomalías

La Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades en el ejercicio 2020 de las alcaldías Coyoacán, en tiempos de Manuel Negrete, y Benito Juárez durante el Gobierno de Taboada. **PÁGINA 2**

@reformaCiudad ciudad@reforma.com

CIUDAD

JUEVES 24 / FEB. / 2022 / Tel. 555-628-7176 / Editor: Inti Vargas

HOY: +SOLEADO MIN. 10°C MÁX. 26°C NO CIRCULA VERDE 1y2 VERIFICAN 5y6 7y8

¿Usas Ecobici? Busca estaciones cercanas y su disponibilidad en la app móvil de Google Maps.

Las víctimas en enero

De acuerdo con el SESNSP, estos delitos incrementaron al inicio de este año.

14

feminicidios reportó el Secretariado en enero.

214

homicidios dolosos registraron el mes pasado.

Aumentan homicidios en Edomex

ABIMAEAL CHIMAL

El Estado de México tuvo un inicio de año violento, los feminicidios y homicidios dolosos que se registraron en enero en la entidad aumentaron en comparación con el mismo mes del año pasado.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó 14 feminicidios durante el primer mes de 2022, lo que equivale a un incremento de 27.3 por ciento respecto a los 11 que hubo en el mismo periodo.

En este delito, el Estado de México registró una tasa de 0.15 víctimas por cada 100 mil mujeres, ubicándose por encima de la media nacional, que fue de 0.11 víctimas, según los datos oficiales.

Asimismo, el repunte de los homicidios dolosos fue de 25.9 por ciento, al pasar de 170 a 214, respectivamente.

Esto, pese a que a nivel nacional las autoridades reportaron una baja de 14.4 por ciento en los homicidios intencionales.

En este caso, la tasa de 1.20 víctimas por cada 100 mil habitantes fue menor al promedio del País, de 1.87 víctimas.

De los 214 homicidios dolosos que reportó en enero la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), 162 (75.7 por ciento) se cometieron con arma de fuego, mientras que 22 (10.3 por ciento) con arma blanca.

De acuerdo con las estadísticas del SESNSP, las denuncias por el delito de extorsión también aumentaron en la entidad mexicana.

El mes pasado se contabilizaron 273 probables víctimas, es decir, 12.3 por ciento más que las 243 que se registraron en enero del año anterior.

Clausura simbólica

Vecinos de Lomas de Chapultepec protestaron por una obra que, aseguraron, contrario a mejorar la movilidad, ha causado problemas a peatones y automovilistas. **PÁGINA 4**



Alertan que las fallas afectan directamente a la población

Hallan en Cutzamala planeación deficiente

Señala Auditoría que los contratos se licitaron sin realizar estudios necesarios

IVAN SOSA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reportó que en el Sistema Cutzamala se llevan a cabo obras de mantenimiento con una planeación deficiente.

“Deficiente planeación, programación y presupuestación, ya que se licitaron y formalizaron los contratos de obra fiscalizados sin contar con los estudios previos ni con proyectos ejecutivos comple-

tos que determinaran los volúmenes de obra necesarios”, dictaminó la auditoría 267.

La ASF revisó contratos de mantenimiento a los caminos de acceso, a los canales entre los embalses Tuxpan, El Bosque y Colorines, a la presa Valle de Bravo, a la potabilizadora Berros y a las plantas de bombeo 1 a 6.

“Se autorizaron variaciones del 9.1 al 40.9 por ciento en los montos contratados”, apuntó la auditoría de la cuenta pública 2020, emitida en octubre y dada a conocer el domingo pasado.

La Comisión Nacional del Agua y el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de

México presentaron los convenios que modificaron los montos de los contratos originales, explicó.

La ASF determinó que subsiste la observación de una planeación deficiente.

“No presentó la documentación que justifique o aclare las variaciones de los montos contratados”, determinó.

“Al tratarse de una fuente primordial de abastecimiento de agua potable para la zona centro del País, el sistema requiere mantener su infraestructura en condiciones óptimas de operación, ya que trabaja en forma ininterrumpida”, expuso la auditoría.

El sistema tiene capaci-

dad para conducir 18 mil litros por segundo y aporta el 23 por ciento del consumo de la Ciudad, con 170 kilómetros de canales y acueducto, detalló.

“Los efectos de los riesgos de fallas del Sistema Cutzamala inciden directamente en la población, la confiabilidad del sistema resulta fundamental para la seguridad hídrica del Valle de México”, destacó.

Agregó que, al mantener la máxima capacidad de producción de agua potable, el Cutzamala evita que la demanda en la Metrópoli imponga mayor presión a los pozos, que sobreexplotan el acuífero.

En la planta 5, que bombea el agua de la potabilizadora al acueducto que entrega en la Ciudad de México, fue colocado un equipo eléctrico, cuya instalación no pudo ser acreditada.

“En la visita de inspección no se disponía del personal técnico para autorizar la apertura de los tableros que alojan el supresor de picos, razón por la que no se abrieron las puertas para revisarlos, debido a que se podría ocasionar un paro en la planta”, indicó.

La auditoría pidió al órgano de control investigar la deficiente planeación en el mantenimiento del Cutzamala.

Alergias y polución

¿Qué tanto impacta la contaminación del aire en las enfermedades alérgicas?

- Cuatro investigadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León publicaron un artículo en revisión sobre el tema.
- Concluyeron que este tipo de polución asociada al cambio climático tiene un claro impacto en la salud.
- El estrés oxidativo en pacientes con enfermedades respiratorias puede inducir inflamación eosinofílica en las vías respiratorias, aumentar la sensibilización alérgica atópica y aumentar la susceptibilidad a infecciones.
- La reducción de la exposición a los contaminantes del aire se ha asociado a una respuesta favorable en la salud respiratoria, por lo cual es necesario implementar medidas que contribuyan a la mejora en la calidad del aire.

40%

de la población mundial se estima que padece alergias.

avisos

Encuétralos en la página 6
55-5140-5140



ANTES DE LA HORA. Las personas se forman para recibir el único alimento de su día.

Las filas que no se terminan

TESTIMONIO

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Dos años de pandemia y las filas no terminan.

A diario, el Come-Móvil del Hospital del IMSS Rodolfo Antonio de Mucha Macías, conocido como Venados, en Benito Juárez, recibe a decenas de personas antes de las 13:00 horas para darles comida gratuita.

En las filas convergen historias de personas que tuvieron que acudir por la emergencia sanitaria, que están esperando a familiares internos en el nosocomio, porque a su edad no les dan trabajo o no tienen familia. “Claro que nos sirve (el Come-Móvil), si no ahorita quién sabe qué haríamos. Muchos más muertos de hambre que de Covid-19”, dice Ramón Arévalo de 73 años.

Cuando inició el confinamiento, dejó de tener trabajo, de vez en vez tiene algunas labores, pero el tiempo sin ingresos no ha sido fácil.

“Si con 60 (años) ya no te quieren dar trabajo menos con más de 70”, expresa.

Maria de la Luz Gutiérrez, proveniente de Oaxaca, lleva ocho días en la Ciudad de México para cui-



■ Hay quienes llegan desde otros estados de la República.

dar a su mamá, quien está hospitalizada.

“Aquí es carísima la comida, 70 y hasta 80 pesos, los gastos son altos y ya con este taquito aguanta uno porque habemos muchos que no traemos ni para los pasajes”, cuenta.

Las personas pueden comer en el interior del comedor, llevar trastes para que les sirvan su ración e ingerirla donde prefieran.

Daniel Valdez acude desde hace dos años porque es su única opción para comer y cenar, pues divide lo que le dan y hace dos comidas al día.

“No tengo trabajo, estoy discapacitado, tengo 70 años, no te dan empleo y tengo

que venir aquí”, expresa.

Tiene un problema en la cadera que lo obliga a usar muleta. Hace trabajos de carpintería, plomería y herrería, por el Covid-19 el trabajo disminuyó e incluso fue despedido de la casa de rehabilitación en la que trabajaba.

Ante la falta de ingresos, ayuda a taqueros a barrer y lo que se gana ahí es una comida.

Los ComeMóviles son parte del programa Comedores Sociales de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso).

La crisis económica por la pandemia incrementó la cantidad de personas que hacen fila por una ración.

Ganan 5 amparo por cobro de agua

FERNANDO MERRINO

Las primeras cinco suspensiones contra el decreto que contempla un aumento del 35 por ciento al agua para 165 colonias, condicionado a un consumo máximo, fue otorgada a cinco habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Esto luego de que los vecinos tramitaran un amparo. En caso de que los usuarios superen el consumo de 60 mil litros en los primeros tres bimestres del año, no tendrán que pagar el pago excedente decretado por el Código Fiscal 2022.

La suspensión fue otorgada por Ulises Oswaldo Rivera, Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, mientras se resuelve la suspensión definitiva de la disposición aprobada por el Congreso.

“Se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que no se paralicen los efectos y consecuencias de las normas reclamadas. Es decir, se sigan cubriendo las tarifas correspondientes por el suministro de agua, y únicamente no se les aplique el pago adicional de 35 por ciento en caso de exceder el consumo de 60 mil litros”, se lee en la resolución.

Dentro de las justificaciones para dejar sin efecto la medida fue que el juez estimó que no estaba apegada a derecho, por reducir el universo de colonias sujetas a esta disposición.

“Si bien el referido pago adicional obedece al consumo excesivo de 60 mil litros de agua, lo cual puede estimarse como una medida para desalentar el consumo ilimitado de dicho líquido vital. Lo cierto es que no podía estimarse apegada a derecho, en tanto que sólo estaba dirigida a un número limitado de colonias, sin que existiera una justificación constitucionalmente válida”, se lee en el documento.

Espejal

Alfredo Noriega

Nector García